



ADJUDICA LICITACION PUBLICA QUE INDICA.

Huépil, 8 de enero de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 061/15

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.886 que establece e Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) La necesidad de contar con un servicio de SUMINISTRO que nos permita atender la adquisición inmediata de obras menores y cuyos montos no superen las 100 UTM. por razones de buena Gestión Comunal, al servicio de la comunidad, necesario para el Municipio como para los servicios Traspasados de Educación y Salud.
- e) La Licitación Pública ID 3286-66-LE14 denominada **“Obras Menores de Servicios de Mantención, Intervención o Reparación de Recintos Municipales, Áreas Verdes y Bienes Nacionales de uso Público entre otros”**
- f) El Decreto Alcaldicio N°2518 del 09.12.2014 que aprueba el proceso licitatorio, Bases Administrativas y demás antecedentes de la propuesta.
- g) El Informe de adjudicación de fecha 6.01.2015
- h) La disponibilidad presupuestaria establecida en los presupuestos municipales vigentes: D.A. N°2728 del 31.12.2014 de la Municipalidad; el D.A. N°2681 del 24.12.2014 del Departamento de Educación y N°2435 de fecha 27.11.2014
- i) Lo establecido en el Artículo 8° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades que establece que se requerirá Acuerdo del H. Concejo Municipal, sólo aquellas adquisiciones y/o contratos cuyos montos superen las 500 UTM.

DECRETO

1. ADJUDIQUESE la licitación Pública denominada **“Obras Menores de Servicios de Mantención, Intervención o Reparación de Recintos Municipales, Áreas Verdes y Bienes Nacionales de uso Público entre otros ”** , por suministro, a los siguientes proveedores

| Oferentes | RUT |
|--|--------------|
| DANIEL CID DE LA CRUZ | 10.276.668-9 |
| JORGE VENEGAS GELDRES | |
| ALEX UMAÑA CERDA | |
| MAURICIO PINILLA JOFRE | |
| FRANCISCO RUBILAR SANHUEZA | |
| CRISTINA ARAVENA RIQUELME EIRL | |
| OBRAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION MARCIAL PULGAR E.I.R.L. | |
| SONIA BURGOS JARPA | |
| JUAN ITURRA SALAZAR | |
| LUIS CHAVARRIA FUENTEALBA | |
| JOSE LEIVA SEPULVEDA | |

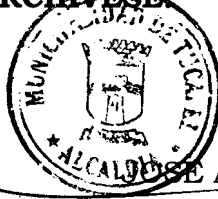


2. IMPUTESE el gasto ocasionado según corresponda al suministro , por un monto no superior a 100 UTM, en los ítems 2206; 3101 y 3102, según corresponda, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION :

- Expediente Licitación
- Archivo U.A.
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
JAFA/GPL/AVQ/MWC/ncr



[Handwritten signature]